

## Informe CEO N° 09/2024

### Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 09 de setiembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 7.021/22, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 – “Adquisición de Tinta y Tóner para Impresoras” CON ID N° 453.148”.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N° 951/2023 – Resolución ERSSAN N° 8 de fecha 03 de mayo de 2023 con el **Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre**. Y por Acta N° 970/2023 – Resolución ERSSAN N° 06 en fecha 19 de setiembre de 2023 con el **Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS pasamos a expresar cuanto sigue:


#### 1.- Acta de Apertura de Sobres.


##### 1.1. Decreto Reglamentario 2.264 art. 71 Acto de Apertura.


En atención a la presente reglamentación, se tuvo en cuenta los aspectos generales para la realización del acto de apertura en el presente procedimiento de contratación, habiéndose presentado más de un oferente. Entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, ya que las ofertas fueron entregadas en el plazo establecido, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

##### 1.2. Transcripción del Acta de apertura de sobres.

  
Econ. MSc. Nelson Alegre G.  
Director  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

  
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

  
Abg. Eladio Javier Florentín  
Dirección  
Gabinete del Comité de Adm.  
ERSSAN

  
C.P. Virginia Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
ERSSAN

**ACTA DE APERTURA**

1. Datos del acta:

ID	45148		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Tinta y Toner para Impresoras		
ENTIDAD CONVOCANTE	Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Ente Entitas		
FECHA DE APERTURA	16 Septiembre 2024	HORA APERTURA	09:00 HORA FIN 09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor costo nacional		
LUGAR DE APERTURA	Washington esquina Juan de Salazar edificio ITASA 4to piso		
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Carlos Figueroa		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Alma Duarte		

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – con atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80696584-3	PARAGUAY INSESMOS.COM S.A	scitariora.pyintsmos@gmail.com
2	3812335-5	CABRERA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA	liveriv@psnall.com
3	3388961-5	ENRIQUE AUGUSTO RUIZ DIAZ	enriqueaugustoruizdiaz@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50º de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa.

*[Firma]*  
Alma Duarte  
ERSSAN

*[Firma]*  
Alma Duarte

*[Firma]*  
Econ. MSc. Nelson Alegre G.  
Director  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

*[Firma]*  
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

*[Firma]*  
Abg. Eladio Javier Florentin  
Dirección  
Gabinete del Comité de Adm.  
ERSSAN

*[Firma]*  
C.P. Virginia Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
ERSSAN

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ofertantes	Firmante de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 49	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PARAGUAY INSUMOS COM S.A	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Garantías Monto total de la oferta: 11.313.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Garantías Monto total de la oferta: 13.770.286 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ENRIQUE AUGUSTO RUIZ DIAZ	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Garantías Monto total de la oferta: 13.870.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Ofertantes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
PARAGUAY INSUMOS COM S.A	54	11801991	NO	Exento Proveedor
GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA	12		NO	Exento Proveedor
ENRIQUE AUGUSTO RUIZ DIAZ	0		NO	Exento Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5 Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

*[Firma]*  
Econ. Nelson Alegre G.  
Director  
Dpto. de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

*[Firma]*  
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del Acta N° 951/2023 – Resolución ERSSAN N° 08 de fecha 03 de mayo de 2023 estando conformado por el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre, y por Acta N° 970/2023 – Resolución ERSSAN N° 06 en fecha 19 de setiembre de 2023 con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2.264/24, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la Ley N° 7021/22 (arts. 52° y 53° y 54°) y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 (arts. 69°, 72°, 73°, 75°, 79°, 82°) a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente.

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. Acta de Apertura de ofertas:

*[Firma]*  
Econ. Nelson Alegre G.  
Director  
Dpto. de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

*[Firma]*  
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo

*[Firma]*  
Abg. Eladio Javier Florentín  
Dpto. de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

*[Firma]*  
C.P. Virginia Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
ERSSAN

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de setiembre de 2024 se ha procedido a la apertura del sobre de los oferentes que se presentaron al proceso: Paraguay Insmos.com S.A., Gabriela Espínola y Enrique Ruiz Díaz.

Ítem	Descripción del Bien	Paraguay Insmos.com S.A.	Gabriela Espínola	Enrique Ruiz Díaz.
1	Adquisición de Tinta y tóner para impresora, según especificaciones técnicas	11.315.000	13.770.386	13.870.000
	<b>Monto Total Gs.</b>	<b>11.315.000</b>	<b>13.770.386</b>	<b>13.870.000</b>

**Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

**1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura.**

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que los oferentes presentados cumplen con las documentaciones vigentes al momento de la apertura.

**2.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 79 del Decreto 2.264/24**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- a.- Formulario de Oferta (\*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]
- b.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

**Documentos legales .Oferentes.**

**Personas Físicas**

- c.- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)
- d.- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*)
- e.- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

**Personas Jurídicas.**

- f.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)
- g.- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*)
- h.- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (\*)
- i.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

**Oferentes en Consorcio.**

j.- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

k.- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

l.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

m.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Inciso	A	b	c	d	e	f,g,h,i	j,k,l,m
Paraguay Insmos.com S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Gabriela Espinola	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Enrique Ruiz Díaz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Posterior al análisis de la documentación sustancial presentada en las ofertas recibidas el Comité de Evaluación de Ofertas hace las siguientes observaciones:

Verificada las otras ofertas presentadas, se desprende que los oferentes que se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, son, Paraguay Insmos.com S.A., Gabriela Espinola y Enrique Ruiz Díaz por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el PBC.

**3.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:**

De acuerdo a la disposición contenida en el artículo 75 del Decreto N° 2.264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. Cabe mencionar que la oferta presentada por el oferente Enrique Ruiz Díaz supera el umbral referencial de precios.

**3.1.- Verificación de los precios ofertados por la firma participante:**

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad, controlar y verificar la correcta aplicación de las obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio. Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" Asesor Legal Comité de Evaluación de Ofertas (21) 234.143/4 WEB: www.erssan.gov.py Gabinete de Asesores ERSSAN

*(Firmas y sellos de: Wilson Alegre G., Jorge Juan Pablo Leiva Bozzo, Abg. Elías Javier Florentín, Virginia Caballero)*

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	PARAGUAY INSUMOS.COM SA		Gabriela Espínola		Enrique Ruíz Díaz	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora hp smart tank 580 GTS3xl negro ORIGINAL/COMPATIBLE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	115.000	115.000	126.218	126.218	135.000	135.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora hp smart tank 580 gt52 50ml color original / compatible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	85.000	85.000	117.287	117.287	130.000	130.000
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora hp 2135 deskjet advantage hp 664xl negro original/compatible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	295.000	295.000	329.360	329.360	330.000	330.000
4	44103103-001	Toner para impresora brother hl 1200 pt-b-tn 1060X negro xxl (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	335.000	335.000	383.585	383.585	390.000	390.000
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora hp 2135 deskjet advantage hp 664xl negro original / compatible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	295.000	295.000	328.325	328.325	330.000	330.000
6	44103103-001	Toner para impresora brother hl 1200 pt-b-tn 1060X negro xxl (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	335.000	335.000	386.460	386.460	390.000	390.000
7	44103103-001	Toner para impresora samsung xpress m2020w pt-s-mit 111s negro (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	590.000	590.000	874.000	874.000	875.000	875.000
8	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora hp office jet pro 7740 negro 954 de 23.5 ml original/compatible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	325.000	325.000	340.030	340.030	345.000	345.000
9	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP OfficeJet Pro 7740 color 954 de 10 ml original/compatible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	325.000	325.000	342.905	342.905	345.000	345.000
10	44103103-001	Toner para impresora brother hl 1200 pt-b-tn 1060x negro xxl (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	335.000	335.000	382.375	382.375	390.000	390.000
11	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Laser Jet P1102w 85A negro original/compatible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	690.000	690.000	1.115.854	1.115.854	1.120.000	1.120.000
12	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora hp 2775 deskjet advantage 667 negro original/ compatible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	115.000	115.000	125.840	125.840	135.000	135.000
13	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora hp 2775 deskjet advantage 667 color original/compatible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	115.000	115.000	125.840	125.840	135.000	135.000
14	44103103-001	Toner para impresora canon 040 negro (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.690.000	1.690.000	1.827.396	1.827.396	1.830.000	1.830.000
15	44103103-002	Toner para impresora canon 040 CYAN color (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.890.000	1.890.000	2.321.637	2.321.637	2.330.000	2.330.000
16	44103103-002	Toner para impresora canon 040 yellow color (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.890.000	1.890.000	2.321.637	2.321.637	2.330.000	2.330.000
17	44103103-002	Toner para impresora canon 040 magenta color (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.890.000	1.890.000	2.321.637	2.321.637	2.330.000	2.330.000
TOTAL						11.315.000		13.770.386		13.870.000

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio

Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "TASA" - 4er. Piso. | Teléfonos (595) 49234143/4

WEB: www.erssan.gov.py

Abg. Juan Pablo Lavina Bazzano  
Asesor Legal  
Comité de Administración  
ERSSAN

Abg. Elio Javier Florentin  
Dirección  
Cabinete del Comité de Adm.  
C.P. Virginia Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
ERSSAN

**3.2.- Aplicación del Margen de preferencia:**

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la Carta de Invitación del llamado dice: “El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto que se encuentra indicado en la planilla de precios.”

**4.- Verificación de las Ofertas Respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC:**

Con relación al llamado para la licitación “MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 – “Adquisición de Tinta y Tóner para Impresoras” y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de setiembre de 2024 se presentaron las ofertas en el acto de apertura y las siguiente firmas:

- 1.- Paraguay Insumos.co S.A.
- 2.- Gabriela Espínola,
- 3.- Enrique Ruiz Díaz.

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentada por el oferente, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40
Paraguay Insumos.com SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Gabriela Espínola	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Enrique Ruiz Díaz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que acudieron a la convocatoria, se realizaron los pedidos documentales de los siguientes documentos:

Al Oferente Paraguay Insumos.com SA se le solicito en fecha 06 de setiembre del corriente la siguiente documentación con un plazo hasta el 09 de setiembre del corriente a las 09:00Hs

Certificado de cumplimiento con el seguro social.(\*\*)

El mismo SI respondió en tiempo y forma la documentación solicitada.

Al Oferente Gabriela Espínola, se le solicito en fecha 06 de setiembre del corriente la siguiente documentación con un plazo hasta el 09 de setiembre del corriente a las 09:00Hs

A fin de continuar con la evaluación de la oferta, En cuanto a la capacidad financiera se solicita:

A) Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023).
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022,2023).
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022,2023, no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). - Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023).

C) Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (Años 2022,2023).

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses

Observación: Si en alguno de los dos años, o los dos años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 (dos) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

En cuanto a la experiencia requerida: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Copia de contratos.

A fin de evaluar la capacidad técnica: Declaración Jurada de la Garantía escrita de los bienes o productos ofertados de 12 meses y de contar con la capacidad de proveer lo solicitado.

El mismo SI respondió en tiempo pero No completo la documentación solicitada.

Al Oferente Enrique Ruiz Díaz, se le solicito en fecha 06 de setiembre del corriente la siguiente documentación con un plazo hasta el 09 de setiembre del corriente a las 09:00Hs, así mismo se solicitó el desglose de precios de su oferta, por haber superado el parámetro del umbral referencial.

A fin de continuar con la evaluación de la oferta,

En cuanto a la capacidad financiera se solicita:

A) Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022,2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2022,2023), no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). - Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023).

C) Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (Años 2022,2023).

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses

Observación: Si en alguno de los dos años, o los dos años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 (dos) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

En cuanto a la experiencia requerida: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Copia de contratos.

A fin de evaluar la capacidad técnica: Declaración Jurada de la Garantía escrita de los bienes o productos ofertados de 12 meses y de contar con la capacidad de proveer lo solicitado.

El mismo NO respondió en tiempo y forma la documentación solicitada.

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio

Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" - 4er. Piso. Teléfonos (595) (21) 234.143/4

WEB: www.erssan.gov.py

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo

Asesor Legal

Gabinete del Comité de Administración

ERSSAN

Abg. Claudio Javier Freyre  
Dirección  
Comité de Gestión de Adm.  
C.P. Virginia Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
ERSSAN

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las ofertas de los proveedores que siguen en evaluación que son, Paraguay Insumos.com SA, Gabriela Espínola y Enrique Ruiz Díaz, en virtud de lo establecido en las **CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

### Análisis de los precios ofertados:

Luego de haber verificado las planilla de precios de las ofertas, se observa que los precios ofertados, por los oferentes Paraguay Insumos.com SA, Gabriela Espínola Se adecuan a los parámetros de precios establecidos, se adecuan a los parámetros establecidos en el art. 4° de la **Resolución DNCP N° 454/2024**, NO así la oferta del oferente Enrique Ruiz Díaz.

### Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022,2023)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2022,2023, no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023)

C) Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (años 2022,2023)

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de

Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 (dos) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

En base a la verificación de las documentaciones presentadas, a fin de la evaluación de la capacidad técnica se evidencia el oferente Paraguay Insumos.com S.A., es la única que presenta la documentación para evaluar la capacidad financiera.

No siendo posible verificar los ratios establecidos en el PBC, de los oferentes Gabriela Espínola y Enrique Ruiz Díaz.

  
Econ. Nelson Alegre G.  
Director  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

  
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

  
Abg. Eladio Javier Florentin  
Dirección  
Gabinete del Comité de Adm.  
ERSSAN

  
C.P. Virginia Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
ERSSAN

Paraguay Insumos.com SA				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
ACTIVO CORRIENTE	368.063.209	341.749.874	15,24463773	Cumple
PASIVO CORRIENTE	66.152.466	35.301.911		
	5,56386226	9,680775469		
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
PASIVO TOTAL	6.615.246	3.530.191	0,016557364	Cumple
ACTIVO TOTAL	603.063.209	631.749.874		
	0,010969407	0,005587957		
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
RESULTADO DEL EJERCICIO	59.537.215	91.308.935	0,263976325	Cumple
PATRIMONIO NETO	536.910.748	596.447.963		
	0,110888477	0,153087848		

**Experiencia de la firma:**

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	Paraguay Insumos.com SA	Gabriela Espínola	Enrique Ruiz Díaz
1.- Demostrar la experiencia en la provisión de tinta y tóner para impresoras con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en los últimos 2 años (2022,2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Ej.: últimos años 2022, 2023. 2.- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple	No cumple

**Capacidad Técnica**

En cuanto a la evaluación de la capacidad técnica, según lo solicitado en el PBC, los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

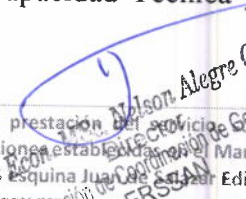
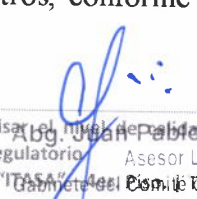
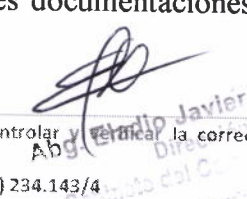

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Declaración Jurada de la Garantía escrita de los bienes o productos ofertados de 12 meses y de contar con la capacidad de proveer lo solicitado.

El oferente Paraguay Insumos.com S.A., Gabriela Espínola y el oferente Enrique Ruiz Díaz presentan toda la documentación que cumple con lo solicitado en el PBC.

**5.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes Paraguay Insumos.com S.A., Gabriela Espínola y el oferente Enrique Ruiz Díaz, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el PBC referente a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por los oferentes.

 Nelson Alegre G.  
 Abg. Juan Pablo Leizaola  
 Abg. Javier Florentin  
 C.P. Virginia Caballero  
 Dpto. de Contabilidad  
 ERSSAN

CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA			
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.			
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.			
DOCUMENTOS	Paraguay Insumos.com SA	Gabriela Espinola	Enrique Ruiz Díaz
1.- <b>Formulario de Oferta (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
2.- <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
3.- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4.- Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Cumple	No Cumple	No Cumple
6.- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple	No cumple
7.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	No Cumple	No cumple
8.- Declaración Jurada de "Declaración de Personas" de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	Cumple	Cumple	Cumple
<b>9.- Documentos Legales</b>			
<b>9.1.- Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No aplica	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC (**)	No aplica	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	No aplica	Cumple	Cumple
<b>9.2.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas</b>			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la dirección de registros públicos.	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	No aplica	No aplica
<b>9.3.- Oferentes en Consorcio</b>			
No Aplica			
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022,2023) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022,2023, no deberá ser negativo. B)Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). - Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023) C)Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso)	Cumple	No Cumple	No Cumple
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>			
1.- Demostrar la experiencia en la provisión de tinta y tóner para impresoras con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado de los últimos 2 años (2022,2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Ej.: últimos años 2022, 2023. 2.- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple	No Cumple

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio  
Washington Nº 795 esquina Juan de Salazar, Edificio "TASA" - 4er. Piso. | Teléfonos (595) (21) 234.143/4  
WEB: www.erssan.gov.py

*Econ. M. Sc. Nelson M. López*  
Dirección de Coordinación de ERSSAN

**Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo**  
Asesor Legal  
G. Miembro del Comité de Administración ERSSAN

*Abg. Eudilio Javier Florentino*  
Dirección  
Comité de Adm. de ERSSAN  
**C.P. Virginia Caballero**  
Dpto. de Contabilidad ERSSAN

<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>			
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: Declaración Jurada de la Garantía escrita de los bienes o productos ofertados de 12 meses y de contar con la capacidad de proveer lo solicitado.	Cumple	Cumple	No Cumple

**Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N° 454/2024).**

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2.024 del 15 de febrero de 2024, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministro Contrataciones Públicas”,

El Comité de Evaluación de Ofertas expresa que, del análisis de los precios ofertados, luego de haber verificado las ofertas, se observa que los precios de los oferentes Paraguay Insumos.com SA, Gabriela Espínola, se adecuan a los parámetros establecidos en el Resolución DNCP N° 454/2.024.

**6.- Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 4401/2023.**

En cumplimiento de lo dispuesto por la DNCP, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	Art. 21 inc. d) y f) de la Ley N° 7021/22	Art. 21 inc. h) y s) de la Ley N° 7021/22
Jeine Carla Silva Rodler , C.I. N° 8.990.031, - Director Cristina Piris Figueredo , C.I. N° 3.707.881, - Director Suplente	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso
Gabriela Espínola con C.I. N° 3.812.335 – Propietario	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso
Enrique Ruiz Díaz con C.I. N° 3.388.901 – Propietario	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

**6.1.- En relación a la verificación de Formulario de Declaración de Personas:**

Este comité verifica que los oferentes, Paraguay Insumos.com SA, Gabriela Espínola y Enrique Ruiz Díaz, presentan su formulario de declaración de personas correctamente extendido, según lo establecido en el PBC, con el cual se procedió a la verificación de las personas declaradas, conforme a lo establecido a la normativa vigente.

**7.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31° del Decreto N° 2.264/24, concordante con el artículo 54° de la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 – Adquisición de Tinta y Tóner para Impresoras” – ID N° 453.148 al oferente **Paraguay Insumos SA con RUC 80096504-3**, considerando que, de todas las ofertas presentadas, es la única que se ajusta a los requerimientos técnicos y documentales, además de ser la de menor precio, por un **Monto Mínimo de Gs. 7.500.000** (guaraníes siete millones quinientos mil) y un **Monto Máximo de Gs. 15.000.000** (guaraníes quince millones) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto por monto y tendrá una vigencia desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2024.

Atentamente

*(Firma)*  
*(Firma)*  
*(Firma)*  
**Abg. Nelson Alegre G.**  
**Abg. Eladio Javier Florentin**  
**Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo**  
**C.P. Virginia Caballero**